

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

1. Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituyen con los siguientes saldos:

	2019	2018
Caja	-	21.685
Banco Bolivariano	14.979	691
Saldo Final	14.979	26.296

2. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituyen con los siguientes saldos:

	2019	2018
Cuentas	2.696	2.784
Anticipos a Proveedores	-	53
Magma S.A.	27.809	13.894
Saldo Final	26.505	19.231

3. Impuestos Corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituyen con los siguientes saldos:

Activos por impuestos corrientes	2019	2018
Anticipo Impuesto a la Renta	-	2.506
Crédito Tributario IVA	1.174	1.657
Retenciones de Fuente	20.073	21.055
Saldo Final	21.247	24.618

Pasivos por impuestos corrientes	2019	2018
Retenciones e IVA por pagar	(13)	199
Iva Cobrado	(504)	(504)
Retenciones en la Fuente IR	(7)	1.532
Impuesto a la renta	-	1.799
Saldo Final	(524)	3.627

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

4. Propiedad, planta y equipos, neto

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituya con los siguientes saldos:

	2019	2018
Terranos	76.000	76.000
Edificaciones e instalaciones	1.122.997	1.122.997
Equipo Médico	276.920	276.920
Muebles y Equipos de oficina	733	733
Equipos de computación	4.717	4.717
Veículos	-	48.000
Construcciones en proceso	223.301	156.634
Total	1.704.670	1.686.001
Menos depreciación acumulada	(373.920)	(327.617)
Saldo Final	1.330.750	1.358.384

El movimiento de propiedades, planta y equipos neto es el siguiente:

	2019
Saldo inicial	1.358.384
Adiciones y/o Bajas, neto	(18.667)
Ajustes y/o Reclasificaciones	53.454
(+) Depreciación del año	(64.387)
Saldo Final	1.330.750

5. Inversiones

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituya con los siguientes saldos:

	2019	2018
Intercash	342.301	342.301
Advanced View	12.364	12.364
Hotel Sonoma	23.329	23.329
Saldo Final	377.993	377.993

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

6. Otros activos no corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituyó con los siguientes saldos:

	2019	2018
Intereses Diferidos	17.939	28.730
Saldo Final	17.939	28.730

7. Pasivos Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituyó con los siguientes saldos:

	2019	2018
Banco Bolivariano		
Préstamo al 11,10% de interés anual con vencimiento a 12/2023	104.091	115.495
Saldo Final	104.091	115.495

8. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituyó con los siguientes saldos:

	2019	2018
Proveedores (a)	313.288	318.123
Proveedores diversos	158.673	159.900
Anticipo por servicios	3.400	4.300
Saldo Final	475.361	482.323

(a) El detalle del saldo de los proveedores principalmente corresponde a la adquisición insumos.

9. Otros pasivos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituyó con los siguientes saldos:

TRANPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

	2019	2018
Obligaciones IESS	4.623	4.622
Salarios por pagar	166.380	206.028
Beneficios empleados	11.763	9.860
Participación a Trabajadores	54.386	54.022
Saldo Final	237.152	274.532

10. Relacionados

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituta con los siguientes saldos:

	2019	2018
Dr. Nelson Matamoros	101.707	133.770
Saldo Final	101.707	133.770

11. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El Capital suscrito y pagado de la compañía es de 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

Accionistas	Acciones	US\$
Matamoros Sánchez Iván Antonio	334	334
Matamoros Sánchez Roberto David	266	266
Saldo Final		600

Reserva Legal

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 10% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

12. Ingresos

Corresponden principalmente a la facturación por el alquiler de consultorios por US\$ 111.216, alquiler de vivienda US\$ 52.600, honorarios profesionales médicos por US\$ 649.

Adicionalmente la compañía mantiene registro de otros ingresos eventuales por US\$ 110.973 por concepto de venta de dividendos.

13. Costos y Gastos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituyen con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo de Ventas (a)	64.383	64.439
Gastos de Administración (b)	118.170	116.016
Saldo Final	182.553	180.475

a) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Depreciación de Equipos Médicos	11.846
Depreciación de Edificio e Instalación	50.537
Total costo de venta	64.383

b) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Salarios	45.663
Varios	14.435
Alquileres	13.464
Intereses	11.385
Agente personal	3.549
Fondo de reserva	3.805
Décimo tercer sueldo	3.805
Luz	3.486

TRANSPOLLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Tasa de habilitación y pasaje	2,674
Impuestos prediales	2,044
Honorarios profesionales	1,980
Vacaciones	1,903
Mantenimiento de oficina	1,714
Décimo cuarto sueldo	1,574
Supervisendencia de computación	1,505
1.5 * 1000 municipal	1,408
Otros menores a US\$ 1.000	1,734
Total gastos de administración	118,179

14. Situación Fiscal

Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades distribuida.

Base para el cálculo del anticipo del impuesto corriente

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuestos a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

La conciliación del resultado contable tributario es como sigue:

	2019	2018
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	92,885	118,989

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

(-) Participación Trabajadores	(11.932)	(17.840)
(-) Dividendos	(110.973)	(115.244)
(*) Participación a trabajadores atribuida a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	16.646	17.287
(*) Gastos no deducibles	251	-
Base imponible	(15.112)	3.189
Impuesto a la renta causado	-	700

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto del quiebre realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario
- La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- Las provisiones diferidas a las de cuentas receivable y desmantelamiento.
- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Las pérdidas declaradas luego de la reconciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

- Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por jubilación y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Declaración y Modernización de la Gestión Financiera; es decir, provisiones a partir del 2019.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

Con fecha 21 de agosto de 2019, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2019, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían considerar la compañía.

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- Las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que inicien a partir de la vigencia de esta Ley tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos tributables directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil o 8 años para inversiones en las zonas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agro pecuario, dentro de los cantones de frontera, gozará de la exoneración prevista en este artículo por 13 años, según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del impuesto a la Salida de Divisa (SD) para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de: Importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto; y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del SD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país.

TRANSPOLO S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

En dólares estadounidenses

- Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, esta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cuotas fraccionadas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- Se considerará como distribución de dividendos a la decisión de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.
- Quedan exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

Tarifa de impuesto a la renta del extranjero

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades nacionales, sucursales extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país aplicarán la tarifa del 23% sobre su base imponible.
- Esta tarifa será más 3% (total 26%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en países fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 30% del capital. Cuando esta participación se aplicará de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios o partícipes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta fisco con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En reestructuraciones societarias no se considerará producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Entre eventos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo máximo 360 días, destinados a microcréditos o inversiones productivas.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera

Con fecha 29 de diciembre de 2018 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 176, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2019:

De las deducciones

- Será deducible (vinculante) los pagos efectuados por devoluciones y pensiones jubilares personales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos reservados para el cumplimiento de su obligación de pago de estas bonificaciones, es decir, las provisiones que se registren desde el 2019.
- La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidas las artesanías que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Reservación:

- Sobre operaciones de más de US\$ 1.000 (antes US\$ 5.000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giro, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1.000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario por el IVA sea aplicable.

Otros aspectos tributarios vigentes a partir del 2018

- Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravada con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

15. Contribución Única Temporal

Con fecha 29 de diciembre del 2019 en Registro Oficial de Suplemento No. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Artículo 56 dispone que las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, tomando como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único y que en ningún caso esta contribución será superior al porcentaje por ciento (27%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018, más

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022 y que esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Artículo 57 dispone que la declaración y el pago de la contribución única y temporal se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general, podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 132 del Código Tributario.

16. Reclasificaciones

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, han sido reclasificados para efectos únicamente de comparación y presentación del presente informe.

17. Los estados financieros y el fraude

La administración de la compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo.

La administración de la compañía tiene el compromiso de crear cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prevenir la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera.

La administración de la compañía actúa honesta y éticamente, no manipular resultados y la rentabilidad de la compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representaría los eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le conviene obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

TRANSPOLO S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

18. Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

En cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales se implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 tomando como período de transición el ejercicio económico 2011.

Las normas contables que son materiales para el desarrollo de las operaciones han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF
Sección 5	Presentación de estados financieros
Sección 7	Estados de flujo de efectivo
Sección 10	Política cambiaria, cambios en las estimaciones contables y errors
Sección 17	Propiedad, planta y equipo
Sección 23	Ingresos ordinarios
Sección 27	Detenimiento del valor de los activos.
Sección 29	Impuesto sobre las ganancias
Sección 32	Hechos posteriores a la fecha del balance
Sección 33	Información a revelar sobre partes relacionadas

19. Eventos Subsecuentes

Con fecha 11 de marzo del 2020 Todos Adhucos, Director de la Organización Mundial de la Salud, caracterizó al brote de enfermedad por coronavirus (Covid-19), que fue notificado por primera vez en Wuhan – China, como una pandemia; es decir, como una enfermedad epidémica que se está extendiendo en varios países del mundo de manera simultánea.

Esta declaración ha motivado que desde ese día los gobiernos alrededor del mundo tomen medidas que restringen la movilidad de las personas en las ciudades, regiones y países para contenerla, que afectan a todas las actividades económicas.

No es posible aún establecer los efectos y consecuencias de estas medidas en la posición financiera y resultados de operación futuros de la compañía, por lo tanto, los estados financieros a los que se refieren esta nota deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.